



Ciudad de México, a 22 de abril de 2024.

Circular No.: **M0142024**

Asunto: Se comunica día inhábil 01 de mayo de 2024 - Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM).

A TODOS LOS ASOCIADOS. PRESENTES

Por medio de la presente, se da a conocer el Oficio **139-03-01-00-01-2024-13608**, de fecha 22 de abril de 2024, firmado por el Titular de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México el Contralmirante Gastón Ramos Delgado, en donde "**Se comunica día inhábil 01 de mayo de 2024**".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12, primer y segundo párrafos del Código Fiscal de la Federación vigente de aplicación supletoria de conformidad con lo establecido en el artículo 1, de la Ley Aduanera, anexo 4 de las Reglas Generales de Comercio Exterior Vigentes, y los artículos 1º y 8º transitorios del RIANAM, se comunica como día inhábil el 1ro de mayo de 2024, en la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Lo anterior para que se tomen las medidas que considere pertinentes, de manera que pueda agilizar sus operaciones y programar en tiempo sus despachos de mercancía, a fin de no verse afectadas las operaciones de comercio exterior.

No obstante, para lo anterior se podrán solicitar servicios extraordinarios para el despacho de mercancías, como a continuación se indica:

Fecha	Operación	observaciones
01 de Mayo de 2024	Importación y Exportación: El día 01 de mayo las operaciones se realizarán únicamente con Servicio Extraordinario.	Los servicios extraordinarios para el día 01 de mayo de 2024, conforme al oficio 139-03-01-00-01-2023-3654 de fecha 23 de enero de 2023.

En espera de que esta información sea de gran ayuda, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE.